

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: Q

NUMERO: 201

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: QUINTEROS, Ricardo Fabián - Sdor por Departamento Capayán.

Tipo: RESOLUCION
SOLICITAR AL P.E.P. PARA QUE A, ATRAVES DEL MINISTERIO DE SALUD, SE

Extracto: DISPONGA LA "INSTALACION DEL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS EN LA
POSTA DE LA LOCALIDAD HUILLAPIMA, DPTO. CAPAYAN.-

Fecha: 3 Set. 2020

Hora: 09:54:54.927468



San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Agosto de 2020.-

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

EN EJERCICIO DE LA VICEGOBERNACION

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:



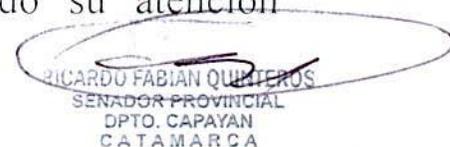
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de presentar para su tratamiento legislativo, el Proyecto de Resolución adjunto, de mi autoría a través del cual solicito, se disponga la "Instalación del Servicio de Análisis Clínicos en la Posta de la Localidad de Huillapima, Departamento Capayán, dependiente del Área Programática N°1" éste servicio es prioritario, para atender y acompañar la asistencia poblacional de los médicos en esta institución sanitaria.

Además el servicio de análisis y microbiología clínica es esencial para la prevención y detección de enfermedades, guía al diagnóstico médico y aporta en muchos casos a recuperar o mantener la salud poblacional como política pública del Estado.

En este vasto territorio no hay servicio de análisis clínicos ni públicos ni privados, para todos estos ciudadanos de diferentes franjas etarias, en su mayoría con obra social.

Sin otro particular y agradeciendo su atención saludo a Ud., atentamente.



LA CAMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud, se disponga la “Instalación del Servicio de Análisis Clínicos en la Posta de la Localidad de Huillapima, Departamento Capayán, dependiente del Área Programática N°1” éste servicio es de suma necesidad y urgencia, para atender y acompañar la asistencia poblacional de los médicos en esta institución sanitaria.

El crecimiento de esta jurisdicción, los riesgos de traslado a la Ciudad Capital de las personas con afecciones de salud frente a la Pandemia y la responsabilidad del Estado de recuperar o mantener la salud, como política pública para la salubridad de comunidades alejadas del radio urbano, son algunas de las razones imperantes en su urgencia.-

ARTICULO 2º.- Remítase al Poder Ejecutivo para su conocimiento y demás fines. -

ARTICULO 3º.- De forma.-


RICARDO FABIAN QUINTEROS
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. CAPAYAN
CATAMARCA

FUNDAMENTACIÓN

El pedido de elevación de este Proyecto de Resolución, como Senador Departamental de "Instalación del servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, en la Posta de Huillapima, en el Departamento Capayán, dependiente del Área Programática N°1 del Ministerio de Salud Provincial, constituye una prestación esencial en el acompañamiento de diagnóstico para prevención y detección de enfermedades en la población circundante.

En esta Jurisdicción de la Municipalidad de Huillapima no se cuenta con Laboratorio de microbiología clínica ni del sector público ni del ámbito privado, esto obliga a toda la masa poblacional que de Huillapima solamente son aproximadamente 4.500 habitantes, sumados a los de las Localidades de Capayán, San Pedro, Concepción, San Pablo y Colonia del Valle a dirigirse a los Centros de la Ciudad Capital, para este tipo de práctica de laboratorio, con los gastos personales que genera y el riesgo en la movilidad frente a la pandemia por COVID-19 que impera en todo el territorio del país.

Además la mayoría de la población cuenta con Obra Social, por ser de dependencia Municipal, Provincial o Nacional, al igual que en cualquier porción del interior provincial la gran masa laboral es absorbida por el Estado o por algún emprendimiento privado, lo que hace que esta prestación sea de carácter pago y no como asistencia pública.

Por ello se sugiere distintas alternativas de instrumentación del servicio, una podría ser fijar un cronograma difundido en el lugar que establezca días y horarios de extracciones y recepción de muestras, para traer a analizar en Centros de la Ciudad Capital o acordar mediante convenio entre Osep y algún prestador privado la administración de este servicio, hasta tanto se incorpore en el presupuesto de las áreas de salud de la provincia, la infraestructura con equipamiento adecuado de un laboratorio para análisis clínicos en el lugar.

Al tener la posibilidad de ofrecer un servicio a afiliados a las obras sociales, su mantenimiento no representa un gasto sino una contraprestación que se hace paga por los afiliados, como en cualquier institución de este tipo en la Ciudad Capital.


FABIAN QUINTEROS
SENADOR PROVINCIAL
DEPARTAMENTO CAPAYAN
PROVINCIA DE TATAMARCA



Por todo lo expresado esta solicitud además de tener un carácter de suma urgencia, es una petición viable desde cualquier punto de vista y que no requiere de muchos cambios para su aplicación inmediata, solamente contar con personal de enfermería que ya tienen la Posta que extraiga y recepte las muestras para su traslado en las condiciones adecuadas a la ciudad.

Es por ello que pido a mis pares, Señores Senadores, me acompañen en la aprobación de este Proyecto, tan necesario como lo es este servicio esencial en la Posta de Huillapima, que integra el Área Programática N° 1 dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en el Departamento Capayán.

CARLOS FABIAN QUINTEROS
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. CAPAYAN
CATAMARCA